

Joaquin Lopez

Blas Maxilla Capelo

Dr. Juan Sanchez

Don Jose de Oyarzun

Antoni Fran. Gonzalez Sanchez

Ayuntamiento de la Villa de Bullas a veinte y tres
 de Abril de mil ochocientos, a virtud de acuerdo que tomo
 en no pare al Sr. cura Thematico de orden de la
 Justicia, concurren a las sales convecionales
 y de las reses D. Antonio Sines Ferrer Capel Alcaide
 de Bullas, D. Juan El Garcia, Sr. Fernando Ferrer
 y Sr. Joaquin Lopez Presd., y Sr. Juan Sainza de la
 Rosa Procurador Sindico Exal. Concep. Just. y Regemto
 de ella por un mag. no habiendo concurrendo por
 enfermo lo es Sr. Juan Carreras Alcaide
 y Sr. Blas Maxilla Presd. Sr. Diego Abuel
 Sanchez cura de Bullas mayor, Sr. Juan Jose Ferrer
 Sr. Salvador Thomas Cano, y Sr. Antonio Martinez
 Digo que componen el Cabildo Eclesiastico, y asse
 untados trataron y acordaron lo siguiente
 se no en este Ayuntamiento un oficio de Sr. Penonero
 Martinez de Lana Arquitecto un mag. y de otros
 Sr. D. Obra, en que con fecha del dia de ayer
 los convec. manifestaron que a mediados del inmediato
 mes de Mayo se trasladarian a esta villa el
 trazo, y oficiales que bajo su direccion han de continuar
 los reparos, y reedificaciones de la Iglesia Parroquial, y
 que viendo el dero a un Sr. D. Juan Barcia
 Digo Apoderado Exal. del Sr. Infante de España
 Duque de Parma de complacer a este comun de Bullas
 en quanto alcanzare lo proyectado, aprobado, mani
 festandose el dero general de Bullas, en que se
 vea reparandose la Torre por su mal aspecto, y
 el estado de ruina en q. se halla, lo pone en conve
 ncion de los señores curas, a fin de que espongan
 si con del mismo parecer, para trasladarlo a la noticia
 Sr. D. Oyarzun, y proceder lo reparos por el mismo punto